

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado AVENIDA BOLIVIA 5150 4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 3 de mayo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.512/2012 Cuerpos I, II y III

R-CDNAT-2017 Nº 195

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2017-386 (fs. 513-514); y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria Nº 05-17, de fecha 25 de abril de 2017, dispuso su convalidación en fs. 516 de estas actuaciones, según despacho de Consejo y Comisiones Nº 223/17;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (En su Reunión Ordinaria N° 05-17 del 25 de abril de 2017) R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2017 Nº 386, de Decanato por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

MER/ifa

Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM DECANA

Facultad de Ciencias Naturales